

Resolución:

1.- Modificase en el resuelvo número dos letra a), de la resolución exenta núm. 1.941, de 4 de septiembre de 2012, donde dice parasitológicos, debiendo decir "parasitológicos".

2.- En todo lo demás, la resolución exenta núm. 1.941, de 4 de septiembre de 2012, no sufre ninguna modificación.

3.- Publíquese la presente resolución en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile, www.ispch.cl y en el Diario Oficial de la República.

Anótese y comuníquese.- Rubén Verdugo Castillo, Director (S).

Ministerio del Medio Ambiente

Servicio de Evaluación Ambiental XV Región de Arica y Parinacota

EXTRACTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: "EMBALSE CHIRONTA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"

Ministerio de Obras Públicas
Rep. Legal: Fernando Guillermo Prat Ponce
Región: Región de Arica y Parinacota
Tipología de Proyecto: a1.- Presas y embalses

Se informa a la opinión pública que el Ministerio de Obras Públicas, a través de su representante legal, Sr. Fernando Guillermo Prat Ponce, con fecha 14 de septiembre de 2012, ha sometido el proyecto "Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota" al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), conforme a lo establecido en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la ley N° 20.417 y su reglamento (DS N° 95, de 2001). La evaluación ambiental se hace a través de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), cumpliendo lo estipulado en el Artículo 10, la letra a) "Acueductos, embalses o tranques y sifones que deban someterse a autorización de la DGA establecida en el Artículo 294 del Código de Aguas"; y en el Artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental literal a.1) "Presas cuyo muro tenga una altura igual o superior a cinco metros o que generen un embalse con una capacidad igual o superior a cincuenta mil metros cúbicos (50.000 m³)".

El Proyecto se localizará en la parte alta del valle del río Lluta, aproximadamente a 70 Km. aguas arriba de su desembocadura al norte de la ciudad de Arica, en la comuna de Arica, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota.

El Proyecto corresponde a un embalse de riego, con una capacidad de almacenamiento de 17 millones de m³ y un área de inundación de 56 hectáreas. Su principal objetivo es regular los recursos hídricos del río Lluta para aumentar la seguridad de riego en el valle homónimo. La inversión estimada es de \$38.000 millones (sin IVA), equivalente a 78 millones de dólares norteamericanos aproximadamente. La fase de construcción considera una duración de 48 meses. Se define un mínimo operacional al embalse de 50 años, sin embargo, los materiales y capacidad estructural de la presa están diseñados para resistir más de 150 años sin ser reemplazados. Se estima una mano de obra de 465 personas para la fase de construcción y de 6 personas para la fase de operación.

Las principales obras del embalse son una presa de aproximadamente 76 m de altura y 274 m de longitud de coronamiento, un vertedero y rápido de descarga, obras de desvío de cauce, obras de entrega y desagüe de fondo. Se contempla, además, la construcción de un camino de acceso de 9,3 km al área de emplazamiento de la presa, la habilitación de dos estaciones pluviométricas y una estación meteorológica.

Las principales actividades y obras durante la fase de construcción serán: instalación de faenas, secuencia constructiva del camino de acceso, túnel de desvío, excavación y fundaciones, roce, despeje y limpieza del área, extracción y preparación de empréstitos, construcción del muro del embalse, uso de equipos y maquinarias, utilización y manejo de agua durante la construcción, abastecimiento de

energía eléctrica, transporte de personal, disposición de residuos y finalmente abandono de faenas.

La fase de operación contempla el primer llenado del embalse, funcionamiento de obras de descarga y entrega a riego, entrega de caudal ecológico, y sistema y frecuencia de medición y control de caudales de salida.

La Línea Base del EIA caracterizó los componentes ambientales: clima y meteorología; calidad del aire, ruido, geología, geomorfología, edafología, hidrografía e hidrología, hidrogeología, calidad de aguas y sedimentos, vegetación y flora terrestre, fauna terrestre, flora y fauna acuática, población, patrimonio arqueológico y cultural, uso del suelo, infraestructura y equipamiento, y paisaje.

La evaluación de impacto ambiental determinó que los principales efectos negativos en la fase de construcción son: alteración de hábitat de fauna terrestre de baja movilidad (fauna terrestre) y alteración del hábitat acuático (biota acuática), alteración de sitios de interés arqueológico e histórico (patrimonio cultural y arqueológico), con una jerarquización de impacto moderado a severo. Entre los impactos positivos de esta fase se cuentan la generación de empleo y la construcción de un camino que da continuidad a la Ruta A-15 hasta el sector del embalse.

En la fase de operación, los principales impactos negativos se relacionan con la modificación del régimen hidrológico del río Lluta y consecuente alteración del hábitat acuático aguas abajo del embalse. Además, en esa fase se identifican impactos positivos, como es la disminución de riesgo por control de las crecidas, y principalmente la disponibilidad de agua para mejorar la actividad de riego en el valle de Lluta.

Se ha diseñado un Plan de Manejo Ambiental que se hará cargo de los efectos ambientales del Proyecto, mediante medidas de tipo general, así como medidas específicas de mitigación, reparación y compensación para los impactos adversos identificados. Las medidas generales dicen relación con exigencias y control a los contratistas de obras, el establecimiento de zonas de restricción para las faenas de construcción, la capacitación a los trabajadores para el trabajo en zona ambientalmente sensible, y las comunicaciones durante la ejecución.

Las medidas específicas de mitigación, reparación y compensación más relevantes del Proyecto son: plan de rescate y relocalización de especies de fauna sensibles, plan de rescate arqueológico a sitios en el área de inundación, mantenimiento de un caudal ecológico durante la operación. Además, se incorporan otras medidas para efectos menores como: corte de vegetación para evitar la eutroficación en el embalse, plan de reforestación por corta de bosque nativo de protección, y actividades de mitigación de las emisiones de polvo y ruido cercanas a receptores, entre otras.

El Proyecto cuenta, además, con un Plan de Seguimiento Ambiental que dé cuenta de cómo se han comportado las variables ambientales durante la ejecución del Proyecto, entre los que destaca el seguimiento a: la calidad del agua y régimen hídrico en el río Lluta, la flora y fauna acuática y fauna terrestre relocalizada. Asimismo, se implementará un Plan de Prevención de Riesgos y de Control de Accidentes, los que estarán operativos durante todas las fases del Proyecto, de modo que éste se desarrolle en forma sustentable y en armonía con el medio ambiente y la comunidad.

El titular desarrolló actividades de participación ciudadana anticipada con distintas organizaciones del valle de Lluta, así como un Plan de Consulta Indígena con las organizaciones indígenas del valle de Lluta, fundamentalmente dirigida a dar a conocer las características y beneficios del Proyecto y entregar respuesta a las consultas de la comunidad.

El EIA se encontrará a disposición de los/las interesados/as para consulta, en el sitio www.sea.gob.cl; en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Arica y Parinacota, ubicadas en la calle 7 de Junio 268, 5° piso, oficina 530, Arica, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 hrs., y los viernes de 8:30 a 16:30 hrs.; en la Ilustre Municipalidad de Arica, Sotomayor 415, Arica, teléfono 58-206200; en la Ilustre Municipalidad de Putre, José Miguel Carrera 350, Putre, teléfono 58-594710; en la Gobernación de Arica, calle 7 de Junio 188, Arica, teléfono 58-231440; y en la Gobernación de Parinacota, José Miguel Carrera 350, Putre, teléfono 58-241322, en horario de atención de oficina durante días hábiles.

De acuerdo al artículo 29 de la ley N° 19.300, modificada por la ley N° 20.417, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental ante el organismo competente, para lo cual dispondrán de un plazo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto. Las observaciones deberán ser dirigidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Arica y Parinacota, por escrito a la dirección señalada, indicando nombre completo de la persona natural o jurídica que realiza la

observación, su domicilio y la forma cómo el Proyecto lo afecta. En el caso de las personas jurídicas, se deberá indicar el nombre del representante legal y acreditar la personalidad jurídica de dicha organización y representación vigente.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Arica y Parinacota, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del Proyecto en el Estudio de Impacto Ambiental presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicho Servicio, en relación con la calificación ambiental de este Proyecto, en ninguna de sus partes.

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental XV Región de Arica y Parinacota un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Héctor Molina Zenteno, Director (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario Comisión de Evaluación Región de Arica y Parinacota.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 2 DE OCTUBRE DE 2012

Tipo de Cambio S (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$	
DOLAR EE.UU.	473,08	1,000000
DOLAR CANADA	481,51	0,982500
DOLAR AUSTRALIA	490,90	0,963700
DOLAR NEOZELANDES	392,17	1,206300
LIBRA ESTERLINA	763,28	0,619800
YEN JAPONES	6,06	78,020000
FRANCO SUIZO	504,35	0,938000
CORONA DANESA	81,78	5,784500
CORONA NORUEGA	82,52	5,732900
CORONA SUECA	71,81	6,587500
YUAN	75,28	6,284500
EURO	609,72	0,775900
DEG	728,54	0,649351

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras. Santiago, 1 de octubre de 2012.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$692,26 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 1 de octubre de 2012.

Santiago, 1 de octubre de 2012.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

PROYECTO
"MEJORAMIENTO RUTA G-21"

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, invita a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras a participar en la Licitación para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada "Mejoramiento Ruta G-21".

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:
El proyecto denominado "Mejoramiento Ruta G-21", se sitúa en la zona central de Chile, entre el extremo oriente de la ciudad de Santiago y el sector cordillerano, lugar en que se encuentran el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca, la comunidad de Farellones y los centros invernales La Parva, El Colorado y Valle Nevado. El proyecto se emplaza en la Región Metropolitana desarrollando su trazado, a través de las comunas de Las Condes y La Bachecha.

El proyecto plantea realizar el mejoramiento y ensanche de la plataforma vial y rectificaciones de trazado y curvas, así como el mejoramiento del sistema de seguridad vial de la Ruta G-21, entre la intersección con avenida Las Condes y la intersección con la Ruta G-251 que va hacia Valle Nevado en la comunidad de Farellones. Además, se incorpora la rehabilitación de la Ruta G-245 en una longitud de 1,1 Km. Se consideran obras tales como: construcción de intersecciones a nivel, recuperación y cambio del estándar de la calzada preexistente, obras de saneamiento, señalización y seguridad vial, iluminación, paraderos de buses y otras obras que permitirán mitigar las principales deficiencias que presenta actualmente la ruta. Además, considera la conservación y mantenimiento de las rutas G-251 y G-21 en los sectores anteriormente indicados, durante todo el período que dure la concesión.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA OBRA:
El presupuesto oficial estimado de la obra es de UF 1.810.000 (un millón ochocientos diez mil Unidades de Fomento). Este valor es referencial y considera el valor nominal de las obras del Contrato de Concesión, incluyendo los gastos generales y utilidades, pagos de la Sociedad Concesionaria durante la Etapa de Construcción y los costos para la elaboración de los Proyectos de Ingeniería de Detalle. No se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:
La licitación será internacional y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consideradas individualmente o dentro de un Grupo Licitante, que cumplan los requisitos exigidos en la Ley de Concesiones, en el Reglamento de la Ley de Concesiones y en las respectivas Bases de Licitación.

ENTREGA DE BASES DE LICITACIÓN Y ANTECEDENTES TÉCNICOS:
Las Bases de Licitación y los antecedentes técnicos del proyecto podrán ser retirados por los Licitantes o Grupos Licitantes, en calle Merced 753, piso 7, Santiago, a partir del día 29 de octubre de 2012, previo pago de las citadas Bases en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, ubicada en calle Morandé 71, piso 1, de 9:00 a 17:00 horas, en día hábil. El valor a pagar por las Bases de Licitación, será de \$250.000 + IVA.

CONSULTAS:
Los Licitantes o Grupos Licitantes que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán hacer consultas a su respecto, dirigiéndolas por escrito al Director General de Obras Públicas, e ingresándolas en la Oficina de Partes de la DGOP, ubicada en calle Morandé 59, piso 3, Santiago, hasta 60 días antes de la fecha de Apertura de las Ofertas Técnicas y Apertura de las Ofertas Técnicas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:
Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día 7 de marzo de 2013, a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, piso 3, Santiago. La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día 12 de abril de 2013, a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé 71, piso 3, Santiago.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS